

CIBio-UTP/FORM/INV-002-v2 (Aprobado 09-06-2022)

COMITÉ INSTITUCIONAL DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CIBio-UTP/FORM/INV-002-v2

Declaración de Compromiso con los Principios Éticos de la Investigación

Por medio del presente documento,	los abajo firmantes,	, investigadores y co	olaboradores del	estudio
titulado:				

aceptamos cumplir con los principios éticos que deben regir toda investigación que involucra seres vivos, humanos y no humanos, articulados en los siguientes documentos:

- 1. Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU 1948)
- 2. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO 2005)
- 3. Declaración de Helsinki (AMM 1964)
- 4. Informe Belmont (1979)
- 5. Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos (CIOMS 2002)
- 6. Constitución Política de la República de Panamá 1974 (corregido 2004)
- 7. Ley 84 de 2019 sobre Investigación para la Salud
- 8. Ley 81 de 2019 sobre Confidencialidad de Documentos electrónicos
- 9. Ley 68 de 2003 sobre Derechos del Paciente a Información
- Principios Rectores Internacionales para Investigación Biomédica en Animales (CIOMS-ICLAS)
- 11. Normas y criterios éticos establecidos en los códigos nacionales de ética y/o leyes vigentes.
- 12. Código de Ética del Servidor Público
- Código de Ética de la UTP
- 14. Normas de publicación de la Asociación Mundial de Editores de Revistas Médicas (WAME)
- 15. Toda disposición nueva nacional e internacional relacionada con investigación en seres humanos y animales.

Compromiso ético investigadores



CIBio-UTP/FORM/INV-002-v2

(Aprobado 09-06-2022)

En particular, mediante la suscripción del presente documento nos comprometemos a:

- Declarar potenciales conflictos de interés respecto al tema a investigar.
- Comunicar al Comité a la mayor brevedad cualquier Evento Adverso Serio.
- Informar al Comité la suspensión de un estudio, enviando un informe con los resultados obtenidos, las razones asociadas a la suspensión de proyecto y el programa de intervención relacionado con los sujetos participantes.
- Garantizar que el procedimiento correspondiente al Consentimiento Informado se implemente rigurosamente.
- Salvaguardar la seguridad y bienestar de los participantes de la investigación.
- Presentar los resultados asociados al proceso de recolección de datos de manera íntegra, evitando en todo momento la falsificación y o tergiversación de la información.
- Garantizar que ningún método aplicado para la recolección de datos vaya en detrimento de la estabilidad mental y la salud física del participante.
- Garantizar que ningún dato o información identificable sea revelado sin contar con la previa autorización del participante.
- Tener a disposición del comité y de las autoridades competentes toda la documentación de la investigación.

Nombre:		Firma: _	
		-	
Fecha de la	a declaración:		